



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001003-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a atención hospitalaria del Hospital del Bierzo en determinadas especialidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000960 a PE/001046.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio firmado por Jesús García Cruces Méndez, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, Planificación y Resultados de Salud, el 7 de octubre del 2022, remitido a Angel Luis González Fernández, Gerente de Atención Especializada del CAUSA, cuyo asunto es “Movilidad Temporal – Hospital de El Bierzo” y contenido que se transcribe a continuación:

“A lo largo de las últimas semanas se han mantenido diversas reuniones en relación con especiales circunstancias que conlleva al Atención Hospitalaria del Hospital de El Bierzo en determinadas especialidades (Traumatología, Ginecología, Cirugía General y Cardiología), en las mismas se ha previsto el establecimiento de una función estructural con la implicación de diferentes hospitales de la Comunidad bajo el modelo de Gestión Compartida.

En la actualidad la atención continuada en el Hospital de El Bierzo se ve alterada en las especialidades de Traumatología, Ginecología y Cirugía General. A la vista de la situación y a pesar del apoyo voluntario realizado por algunos hospitales, este resulta insuficiente. Además, en el caso de la especialidad de cardiología, la actividad ordinaria se ve igualmente comprometida.

Ante esta situación, y tal como ya se expresó en las reuniones citadas y en previsión de la inmediata aplicación del Decreto 73/2009, de 7 de mayo, sobre movilidad temporal del personal estatutario fijo sanitario licenciado y Diplomado con título de especialista en Ciencias de la Salud Diplomados Sanitarios de los Centros e Instituciones de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, publicado en el BOCYL nº 88 de 13 de mayo de 2009, se requiere a esta Gerencia para que en el plazo de 3 días desde la recepción del presente escrito se remita, conforme a los criterios especificados en el mencionado Decreto, una relación de 4 licenciados Especialistas con plaza en propiedad y de menor a mayor antigüedad de las siguientes especialidades: Traumatología, Ginecología, Cirugía General y Cardiología”

PREGUNTAS

A fecha 24 de octubre de 2022,

1.- ¿Se ha remitido por parte de la Gerencia de Atención Especializada del CAUSA, la relación solicitada en el escrito transcrito en esta pregunta?



2.- ¿Cuántos licenciados o diplomados se han incluido en esa relación? Desglosados por especialidades requeridas en el escrito transcrito en esta pregunta, por hospital, centro de salud donde tienen su destino actual y su plaza en propiedad.

3.- ¿Cuáles han sido las condiciones económicas y laborales en las que se ha ofrecido la movilidad temporal a los especialistas en Traumatología, Cardiología, Ginecología y Cirugía General? Desglosado en retribuciones salariales, dietas por desplazamiento, dietas por manutención, dietas por kilometraje, retribuciones por las guardias realizadas, compensación en días de descanso etc.

4.- ¿Qué tipo de contrato tiene cada uno de los especialistas de Traumatología, Ginecología, Cirugía General y Cardiología que se han incluido en la relación enviada desde la Gerencia de Atención Especializada del CAUSA?

Valladolid a 25 de octubre de 2022

Los Procuradores



Rosa Rubio Martín,



Juan Luis Cepa Álvarez,



Fernando Pablos Romo,



Jesús Puente Alcaraz

